



## DECRETO 2021-DECGGL-2347

ABRIL 21 DE 2021

Por medio del cual se modifica el Decreto de desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2021

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 538 de noviembre 24 de 2020, y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 556 del 23 de marzo de 2021, se aprobó: (i) realizar una reducción al Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2021 por valor de ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres millones de pesos (\$852,843 millones de pesos), así: disminuyendo la Disponibilidad Inicial en un billón cuarenta y siete mil setecientos treinta y un millones de pesos (\$1,047,731 millones de pesos) y los Ingresos Corrientes en veintinueve mil trescientos veintiséis millones de pesos (\$29,326 millones de pesos) y aumentando los Recursos de Capital en doscientos veinticuatro mil doscientos catorce millones de pesos (\$224,214 millones de pesos) y (ii) realizar una reducción al Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2021 por valor de ochocientos treinta y siete mil veintisiete millones de pesos (\$837,027 millones de pesos), disminuyendo: los Gastos de Funcionamiento en dieciséis mil noventa y seis millones de pesos (\$16,096 millones de pesos), el Servicio de la Deuda en setecientos treinta y tres mil trescientos ochenta y cinco millones de pesos (\$733.385 millones de pesos) y los Gastos de Inversión en ochenta y siete mil quinientos cuarenta y seis millones de pesos (\$87,546 millones de pesos).
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 538 de noviembre 24 de 2020 e, igualmente, de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

3. Que mediante Decreto 2020-DECGGL-2335 del 30 de diciembre de 2020 se desagregó del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2021, el cual posteriormente fue modificado por el Decreto 2021-DECGGL-2344 del 25 de marzo de 2021.

## DECRETA

**Artículo 1°.** Modificar la desagregación del Presupuesto de Ingresos para 2021 de Empresas Públicas de Medellín de la siguiente forma:

- Disminuir la Disponibilidad Inicial en un billón cuarenta y siete mil setecientos treinta y un millones de pesos (\$1,047,731 millones de pesos) producto de un aumento en la Caja de quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y seis millones de pesos (\$533,576 millones de pesos) y las Inversiones temporales en quinientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y un millones de pesos (\$546,851 millones de pesos) y una reducción en Bancos de dos billones ciento veintiocho mil ciento cincuenta y ocho millones de pesos (\$2,128,158 millones de pesos).
- Disminuir los Ingresos Corrientes por valor de veintinueve mil trescientos veintiséis millones de pesos (\$29,326 millones de pesos) en el concepto Ingresos no tributarios.
- Aumentar los Recursos de Capital en la suma de doscientos veinticuatro mil doscientos catorce millones de pesos (\$224,214 millones de pesos) producto de un aumento en los Recursos del crédito interno de trescientos veinte mil millones de pesos (\$320,000 millones de pesos) y una disminución de Otros recursos de capital por valor de noventa y cinco mil setecientos ochenta y seis millones de pesos (\$95,786 millones de pesos).

En consecuencia, el artículo 1° del Decreto 2020-DECGGL-2335 del 30 de diciembre de 2020, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021, quedará así:

**Artículo 1°.** Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2021, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Millones de \$
1	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18,377,333</b>
1.0	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>2,860,057</b>
1.0.01	Caja	533,968
1.0.02	Bancos	330,662
1.0.03	Inversiones Temporales	1,995,427
1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10,145,084</b>
1.1.02	Ingresos no tributarios	10,145,084
1.2	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>5,372,192</b>
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	392,963
1.2.05	Rendimientos financieros	107,763
1.2.07	Recursos de crédito interno	2,043,459
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	409,421
1.2.14	Recursos de terceros	2,084
1.2.99	Otros recursos de capital	2,416,502

**Artículo 2º.** Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos para 2021 de Empresas Públicas de Medellín de la siguiente forma:

- Disminuir las cuentas por pagar del agregado Gastos de Funcionamiento en la suma de dieciséis mil noventa y seis millones de pesos (\$16,096 millones de pesos) producto de una disminución en la Adquisición de bienes y servicios por valor de doscientos veinticuatro mil ciento un millones de pesos (\$224,101 millones de pesos), y aumentos de los gastos de personal por valor de ciento quince mil cuatrocientos un millones de pesos (\$115,401 millones de pesos) y en los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora por valor de noventa y dos mil seiscientos cuatro millones de pesos (\$92,604 millones de pesos).
- Reducir el agregado Servicio de la Deuda Pública en la suma de setecientos treinta y tres mil trescientos ochenta y cinco millones de pesos (\$733,385 millones de pesos) en el objeto de gasto servicio de la deuda pública interna.
- Disminuir las cuentas por pagar del agregado Gastos de Inversión por valor de ochenta y siete mil quinientos cuarenta y seis millones de pesos (\$87,546 millones de pesos) en los Gastos de comercialización y producción.

En consecuencia, el artículo 2º del Decreto 2020-DECGGL-2335 del 30 de diciembre de 2020, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y

gastos para la vigencia 2021 que posteriormente fue modificado por el Decreto 2021-DECGGL-2344 del 25 de marzo de 2021, quedará así:

**Artículo 2°.** Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2021, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Millones de \$
<b>2</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18,054,282</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8,673,010</b>
2.1.1	Gastos de personal	1,154,037
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,751,567
2.1.3	Transferencias corrientes	15
2.1.4	Transferencias de capital	1,378,972
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	3,223,877
2.1.6	Adquisición de activos financieros	62,650
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,101,892
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>2,675,470</b>
2.2.1	Servicio de la deuda pública externa	2,359,520
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	315,950
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>6,705,802</b>
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	3,558,109
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	3,098,869
2.3.6	Adquisición de activos financieros	48,824

**Artículo 3°.** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2020-DECGGL-2335 del 30 de diciembre de 2020 conservan su vigencia.

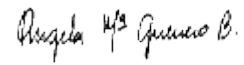
**Artículo 4°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en ABRIL 21 DE 2021

GERENTE GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO AP

**SECRETARIO GENERAL**

A handwritten signature in black ink, which reads "Angela María Guerrero Bolívar".

**ANGELA MARIA GUERRERO BOLIVAR**

ANGELA M. OCAMPO C.